UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Emilio Prado Enciso sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00599, de fecha 28 de enero de 2011, el servidor Emilio Prado Enciso, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, asignado al Laboratorio de Cinética y Diseño de Reactores de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Emilio Prado Enciso ha acumulado un total de 31 años, 09 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 025-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al sexto quinquenio, la asignación por cumplir 25 años, por el monto de S/.259.08 y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 388.62;

Estando al Dictamen Jurídico N° 097-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor EMILIO PRADO ENCISO, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, asignado al Laboratorio de Cinética y Diseño de Reactores de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor EMILIO PRADO ENCISO los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	259.08
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	388.62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159-2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor EMILIO PRADO ENCISO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 1983.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 07 de febrero de 1989.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 07 de febrero de 1994.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 07 de febrero de 1999.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 26 de febrero de 2004.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 26 de marzo de 2009.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución *será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:*

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00017 40352 Enseñanza en Ingeniería Química

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABM/pods